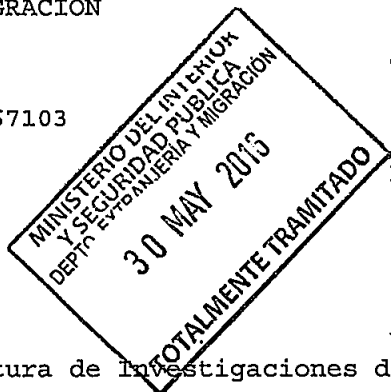


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 6467103



OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 100582

Santiago, 20 de Mayo de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la
Jefatura de Investigaciones de Chile ; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos
Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597
de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del
Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General
de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. EMBARAZO, a don Miguel Angel CHUNGA RAMOS de nacionalidad PERUANA, doña Noemi Esperanza CHUNGA RAMOS de nacionalidad PERUANA, doña Yhamna Alexia CHUNGA RAMOS de nacionalidad PERUANA, don Jesus Adrian CHUNGA RAMOS de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de Katty Marcelita RAMOS SILVERIO, hasta el 01/12/2016.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública




KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas

RSD/PVS/VGL/LIR

[721]20/05/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo